

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Baridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTION TRANSPORTE	CODIGO: STM-REG-024
	RESOLUCIÓN No. 00781 (02 DIC 2011)	VERSIÓN: 02

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 626 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009"

LA DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 128 de 1994, 105 de 1993, 336 de 1996, Decretos 170, 172 y 175 de 2001, Resoluciones 002680 de Julio 03 de 2007 y 3705 de septiembre 7 de 2007, Acuerdos Metropolitanos Nos. 001 de Enero 10 de 2006, 009 de Octubre 24 de 2.001 y 008 de Junio 11 de 2003,

CONSIDERANDO

1. Que por Acuerdo Metropolitano No. 009 del 24 de Octubre de 2001 se constituye y organiza la Autoridad Única de Transporte Metropolitano, y se dictan otras disposiciones en relación con el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
2. Que por Acuerdo Metropolitano No. 008 de Junio 11 de 2003 se aclara el Acuerdo Metropolitano No. 009 de Octubre 24 de 2001, y se constituye, organiza y reglamenta la Autoridad de Transporte Masivo Metropolitano, se aprueba la estructura, funciones y asignaciones salariales para el funcionamiento de las Autoridades Publica de Transporte Metropolitano y de Transporte Masivo Metropolitano, y se dictan otras disposiciones sobre el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
3. Que por Acuerdo Metropolitano No. 001 del 17 de Enero de 2005, se facultó al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga para que revise y fije anualmente los derechos que se causen por los trámites y servicios prestados en materia de Transporte Público Masivo y Terrestre Automotor Colectivo, Individual y Mixto de Pasajeros en la jurisdicción del Área Metropolitana.
4. Que mediante la Resolución No. 626 del 11 de Noviembre de 2009 se fijaron los derechos de los trámites que atiende el Área Metropolitana de Bucaramanga como Autoridad Pública de Transporte Masivo, Colectivo, Individual y mixto; y dentro de su artículo primero de la parte resolutive esta consagrado el ítem denominado "ADHESIVOS" con un valor de un (1) salario mínimo diario legal vigente (SMLV).
5. Que se ha llegado a la conclusión, luego de reiteradas solicitudes por parte de veedores, concesionarios y propietarios de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, que se continuará con la colocación de las calcomanías, y que a partir de la fecha no tendrá valor alguno.

 Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Esmeraldas - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTION TRANSPORTE	CODIGO: STM-REG-024
	RESOLUCIÓN No 000781 (02 DIC 2011)	VERSIÓN: 02

6. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 626 del 11 de Noviembre de 2009, eliminando el ítem denominado "ADHESIVOS", quedando en lo demás incólume, de acuerdo a lo consignado en la parte considerativa.

ARTICULO 2°. La presente Resolución comienza a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los **02 DIC 2011**


ALFA GELVEZ FIGUEREDO
 Directora

Proyectó. Nelly Patricia Marín Rodríguez – Prof. Univ. STM 
 Revisó. Gabriel Alfonso Saavedra Ramírez – Subdirector de Transporte A.M.B. 
 Aprobó. Gloria Inés Jaimes Lasprilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica 